

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39686 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1455/2019 por auto de fecha 09/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la concursada CEREALFOOD, S.L. con CIF B-87888376.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190051710-1